

**RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA QUE SE  
REALIZA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE CONTRATO DE OBRAS POR  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación de “Obra para la instalación de climatización de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.” (Expte: O-2/10), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 6 de octubre de 2010 a la empresa **COFELY ESPAÑA, S.A.U.**, por un importe de sesenta mil ochocientos setenta euros con cuarenta y cinco céntimos(60.870,45€.), al cual se le aplicará el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento de la facturación, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

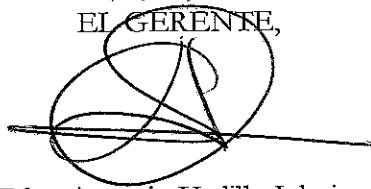
Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **COFELY ESPAÑA, S.A.U.**, por un importe de sesenta mil ochocientos setenta euros con cuarenta y cinco céntimos (60.870,45€.), al cual se le aplicará el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento de la facturación.

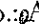
Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 5 de noviembre de 2010

EL RECTOR, por delegación de competencia  
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,



Fdo.  Antonio Vadillo Iglesias

